

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**38****ARANJUEZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de la Corporación celebrado el día 14 de noviembre de 2011, aprobó inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza de gestión, recaudación e inspección del Ayuntamiento de Aranjuez. En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 15 a 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todos los documentos tramitados para la adopción de estos acuerdos, el artículo de la ordenanza que ha sido modificado, así como el texto íntegro de la ordenanza, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Durante el plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no haber reclamaciones, el acuerdo provisional se convertirá automáticamente en definitivo.

Aranjuez, a 14 de noviembre de 2011.—La concejala-delegada de Hacienda y Patrimonio Municipal, María Piedad Roldán Moreno.

(03/38.357/11)